



EXCMO. SR.

Dña. Nuria Martín Barnés, Secretaria del Consejo de Administración de COMPAÑÍA GENERAL DE INVERSIONES, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Diagonal, 477, planta 20, 08036 Barcelona.

EXPONE

A efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores y 10 de la Ley reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se informa, con el carácter de COMUNICACIÓN PREVIA y de NOTIFICACION DE HECHO RELEVANTE, que esta Sociedad se propone realizar una ampliación de capital cuyas características son las siguientes:

A) ENTIDAD EMISORA

La entidad emisora de los valores es la "COMPAÑÍA GENERAL DE INVERSIONES, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA", constituida el día 29 de noviembre de 1946, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 30.299, folio 4, hoja B-170.231, con domicilio social en Barcelona, Paseo de Gracia, 92, 1º, Edificio La Pedrera y provista de CIF Nº A-28038644.

B) NATURALEZA, DENOMINACION Y CARACTERISTICAS DE LOS VALORES A EMITIR

- Cuantía de la emisión: 3.009.695'64 Euros.
- Acciones a emitir: 17.704.092 acciones de 0'17 Euros de valor nominal cada una y representadas mediante anotaciones en cuenta.
- Tipo de emisión: A la par.
- Participación en derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, y participarán de los derechos políticos a partir del día siguiente al último de la segunda vuelta del período de suscripción, y de los económicos a partir del día 1 de enero de 2001.

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, appearing to be initials or names.

- La suscripción y desembolso deberán realizarse a través de Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, actuando como Entidad Agente "Gaesco Bolsa, S.V.B., S.A.", ante quien deberán presentarse las oportunas solicitudes de suscripción. Todo ello deberá realizarse de conformidad con las normas de funcionamiento del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

La suscripción estará libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las comisiones que sean aplicadas, en su caso, por las Entidades Adheridas a través de las cuales el suscriptor realice la suscripción.

- Los derechos de suscripción serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
- La Sociedad solicitará, a la mayor brevedad, la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), comprometiéndose a hacer cuanto sea preciso para obtener dicha admisión en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de cierre de la segunda vuelta del período de suscripción. En caso de incumplimiento de este plazo, y sin perjuicio de las eventuales responsabilidades en que pudiera incurrir, los motivos del retraso se harán públicos a través de los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, el Boletín Oficial del Registro Mercantil y un periódico de difusión nacional.

C) COLECTIVO DE SUSCRIPTORES AL QUE SE OFRECERA LA EMISION Y FORMA EN LA QUE SE REALIZARA EL OFRECIMIENTO

- Derechos de suscripción preferente: A favor de los accionistas que lo sean a las cero horas del día en que comience el periodo preferente de suscripción, y en la proporción de 2 acciones nuevas por cada 5 antiguas.
- Suscripción y desembolso: Las acciones quedarán íntegramente suscritas y desembolsadas en el mismo acto de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

El plazo para que los accionistas puedan ejercitar su derecho de suscripción preferente será el de tres semanas a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.



- Colectivo de suscriptores: La emisión se ofrecerá preferentemente a los accionistas de la Compañía General de Inversiones, S.A., S.I.M. y a cualquier otro inversor que previamente haya adquirido los derechos de suscripción preferente.

Finalizado el periodo de suscripción preferente, el Consejo de Administración podrá ofrecer, en Segunda Vuelta, y en el plazo de hasta quince días desde el vencimiento del plazo anterior, la parte del capital social aún no suscrita a aquellas personas físicas o jurídicas que reciban su aprobación.

- Suscripción incompleta: En el caso de no suscribirse la totalidad de las acciones durante los plazos establecidos para ello, el capital quedará ampliado en la cuantía realmente suscrita.
- Forma de ofrecimiento: Mediante el sistema de colocación ordinaria, a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y de acuerdo con la normativa establecida por el mismo.
- Admisión a cotización: Se solicitará la admisión a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como en el Mercado Continuo a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

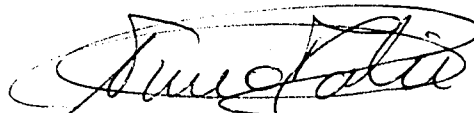
En virtud de lo expuesto,

SOLICITA

Se digna a admitir el presente escrito y ordene la inscripción de esta Comunicación Previa en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

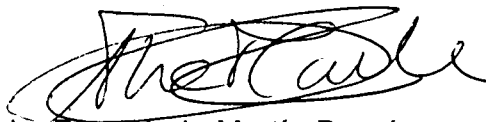


Barcelona, a 14 de diciembre de 2000



Fdo. Dña. Nuria Martín Barnés

OTROSI DIGO: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del RD 291/1992, se acompaña como Anexo a la presente certificación de los acuerdos de Emisión.



Fdo. Dña. Nuria Martín Barnés